



Ayuntamiento de Cabra

Expediente nº: 8316/2020

Procedimiento: Contrato Privado por Procedimiento Negociado Sin Publicidad. 168 LCSP 9/2017.

Asunto: Servicio de Contratación de interpretación de los siguientes espectáculos: DAVID BISBAL EN CONCIERTO y ESPECTÁCULO "LO QUE DARÍA YO POR SER ROCÍO JURADO" en el Auditorio Municipal "Alcalde Juan Muñoz" de Cabra (Córdoba) con motivo de las Fiestas de Septiembre 2020.

Documento firmado por: Sr. Alcalde.

INVITACIÓN A PARTICIPAR A ETERNIDAD EVENTOS MMXVII, S.L. con CIF B-72326663 con domicilio fiscal en C/ Ter nº 47 de La Línea de la Concepción (Cádiz), con dirección de correo electrónico info@eternidadeventos.com.

Este Ayuntamiento está tramitando expediente para la adjudicación del contrato privado de interpretación de los siguientes espectáculos: DAVID BISBAL EN CONCIERTO y ESPECTÁCULO "LO QUE DARÍA YO POR SER ROCÍO JURADO" en el Auditorio Municipal "Alcalde Juan Muñoz" de Cabra (Córdoba) con motivo de las Fiestas de Septiembre 2020.

Dado que el procedimiento utilizado se está llevando a cabo en virtud del artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público pues según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la presente contratación, las siguientes circunstancias justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Artículo 168, apartado a) punto 2º, que dice: *"Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato".

La negociación se llevará a cabo con **ETERNIDAD EVENTOS MMXVII, S.L.** con CIF B-72326663 con domicilio fiscal en C/ Ter nº 47 de La Línea de la Concepción (Cádiz), atendiendo a los derechos de exclusividad siguientes artistas/espectáculos:

- Día 5 de Septiembre: DAVID BISBAL EN CONCIERTO (22:00 h.): D^a Olga Díaz Ribera, representante como apoderada de la entidad GLOBAL TALENT

Código seguro de verificación (CSV):

745B 00DB B66E 3A15 9CC0



745B00DBB66E3A159CC0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 4/8/2020



Ayuntamiento de Cabra

SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U. , CERTIFICA que la entidad ETERNIDAD EVENTOS MMXVII con CIF B-72326663, ha contratado los servicios del artista en exclusiva para la realización del siguiente concierto: Concierto de David Bisbal en el Auditorio Alcalde Juan Muñoz de Cabra (Córdoba), exclusividad durante el mes de septiembre de 2020.

- Día 7 de Septiembre: ESPECTÁCULO "QUE NO DARÍA YO POR SER ROCÍO JURADO" (22:00 h.). D. Javier Esteban Romo, representante en calidad de Administrador único de la entidad GREEN COW MUSIC, S.L., CERTIFICA que ETERNIDAD EVENTOS MMXVII con CIF B-72326663, ha contratado los servicios del artista en exclusiva para la realización del siguiente concierto: Concierto "QUE NO DARÍA YO POR SER ROCÍO JURADO", en el Auditorio Alcalde Juan Muñoz de Cabra (Córdoba), exclusividad durante el mes de septiembre de 2020.

Le adjunto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Lo que le comunico, a efectos de que presente su oferta, en cuyo caso habrá de hacerlo de acuerdo con las indicaciones que se señalan:

El **Presupuesto Base de Licitación** del procedimiento en el tiempo de duración del contrato es de 33.469,99 euros, IVA incluido (27.661,15 € de base imponible y 5.808,84 € correspondiente al IVA).

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 27.661,15 €, IVA excluido.

Obtención de información:

Entidad: Ayuntamiento de Cabra.

Unidad tramitadora: Secretaría General-Área de Contratación.

Dirección: Plaza de España, 14.

Teléfono: 957520050

E mail: ascension.molina@cabra.es

Perfil de contratante: www.cabra.es, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>

Aspectos objeto de Negociación:

CLÁUSULA DÉCIMA. Aspectos objeto de Negociación.

Para la valoración de la proposición se atenderá al siguiente aspecto objeto de negociación, con valor máximo de 100 puntos:

Código seguro de verificación (CSV):

745B 00DB B66E 3A15 9CC0



745B00DBB66E3A159CC0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 4/8/2020



Ayuntamiento de Cabra

- Menor precio sobre el de licitación: Valor Máximo 100 puntos. Sin incurrir en la baja anormal o desproporcionada según art. 85 del reglamento de la ley de contratos.

La negociación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dando comienzo la misma el día que se le comunicará previamente a esa entidad a efectos de que acuda a estas Casas Consistoriales para su desarrollo, que se realizará mediante la presentación de una segunda oferta económica, una vez conocida la primera.

Presentación de ofertas:

- a) **Plazo:** Una vez recibida la invitación, la empresa deberá presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de **15 días naturales**.
- b) **Contenido y forma:** De conformidad con el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, y cumpliendo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

El licitador **deberá incluir una dirección de correo electrónico en su oferta** a la que se enviarán las comunicaciones de notificaciones, la cual coincidirá con la facilitada en las carátulas de los sobres. Es conveniente que ese correo a efectos de comunicaciones se corresponda con un correo genérico, del departamento comercial o similar, a cuya bandeja de entrada accedan varios usuarios, ya que las comunicaciones que realicen éstos o sus órganos de asistencia a los licitadores y viceversa sean realizadas por medios electrónicos o informáticos.

Este Ayuntamiento pone a su disposición para relacionarse electrónicamente con el mismo la Plataforma de Contratación del Sector Público (para notificar actos dentro del procedimiento y que los licitadores puedan cumplimentar trámites) y el Registro Electrónico del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (en aquellos casos en que la Plataforma no habilite al licitador para responder al trámite a través de ella).

Apertura de ofertas: Se les comunicará oportunamente y se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento ww.cabra.es, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SR. ALCALDE ACCTAL. EN LA FECHA DE LA FIRMA

Código seguro de verificación (CSV):

745B 00DB B66E 3A15 9CC0



745B00DBB66E3A159CC0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 4/8/2020